

DECRETO N°

3145

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 24 /2023

TEMUCO,

06 SEP 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 05.09.2023 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 619 y 620 de fecha 06.09.2023, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

ID 2783616

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

<u>AREA 01: GESTION INTERNA</u>	<u>M\$ 5.656.-</u>		
22 06 003 000 Mantenim. y Reparac. de Mobiliarios y Otros		M\$	306.-
22 06 004 000 Mantenim. y Reparac. de Máq. y Equip. de Oficina			350.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión			5.000.-
<u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....</u>	<u>M\$ 1.500.-</u>		
22 09 003 000 Arriendo de Vehículos		M\$	1.500.-
<u>AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES.....</u>	<u>M\$ 87.729.-</u>		
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		M\$	87.729.-
<u>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....</u>	<u>M\$ 13.020.-</u>		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios		M\$	3.900.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión			100.-
22 08 011 000 Servicios de Produc. y Desarrollo de Eventos			9.020.-
<u>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES....</u>	<u>M\$ 24.100.-</u>		
22 08 011 000 Servicios de Produc. y Desarrollo de Eventos		M\$	24.100.-

	TOTAL DISMINUCIONES.....	M\$	132.005.-
			=====

AUMENTOS

<u>AREA 01: GESTION INTERNA</u>	<u>M\$ 5.656.-</u>		
22 06 001 000 Mantenim. y Reparac. de Edificaciones		M\$	656.-
31 02 002 010 Fortalecimiento Municipal Progr. BRBIPE			5.000.-
<u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....</u>	<u>M\$ 5.500.-</u>		
22 08 999 000 Otros		M\$	4.000.-
22 09 999 000 Otros			1.500.-
<u>AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES.....</u>	<u>M\$ 87.729.-</u>		
22 08 099 000 Otros		M\$	87.729.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 9.020.-	
22 08 999 000 Otros	M\$ 9.020.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 24.100.-	
22 08 999 000 Otros	M\$ 24.100.-

TOTAL GASTOS..... M\$ 132.005.-	
=====	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/OJC

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.